BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920005443
Fecha: 12-06-2024
20246920005443

MEMORANDO

692-FDL-Contratación

PARA: **WILSON HERNAN MUÑOZ COLORADO**
Profesional Contratista CPS-029-2024

DE: **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
UNIÓN TEMPORAL FORMACION DEPOR 2023	CPS	792	2023	$2.062.016.000	Prestar los servicios para ejecutar las escuelas de formación deportiva y los eventos recreo deportivos, en el marco del proyecto 1926 "Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social y ambiental en deporte y nuevas tendencias para los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar.
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	CSU	794	2023	$365.724.525	Suministrar por lotes, a monto agotable, los elementos didácticos (lote 1), artísticos (lote 2), deportivos (lote 3), musicales (lote 4), electrónicos y eléctricos (lote 5) y mobiliarios y otros (lote 6), para dotar casas de la juventud, jardines infantiles, centros de desarrollo comunitario, centros crecer y centro amar, de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
COINVER BR	CSU	795	2023	$145.813.074	Suministrar por lotes, a monto agotable, los elementos didácticos (lote 1), artísticos (lote 2), deportivos (lote 3), musicales (lote 4), electrónicos y eléctricos (lote 5) y mobiliarios y otros (lote 6), para dotar casas de la juventud, jardines infantiles, centros

					de desarrollo comunitario, centros crecer y centro amar, de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024
ESTANCOL SAS	CSU	796	2023	$290.416.620	Suministrar por lotes, a monto agotable, los elementos didácticos (lote 1), artísticos (lote 2), deportivos (lote 3), musicales (lote 4), electrónicos y eléctricos (lote 5) y mobiliarios y otros (lote 6), para dotar casas de la juventud, jardines infantiles, centros de desarrollo comunitario, centros crecer y centro amar, de la localidad de ciudad bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024
SECVIDEO	CSU	813	2023	$301.747.518	suministrar por lotes, a monto agotable, los elementos didácticos (lote 1), artísticos (lote 2), deportivos (lote 3), musicales (lote 4), electrónicos y eléctricos (lote 5) y mobiliarios y otros (lote 6), para dotar casas de la juventud, jardines infantiles, centros de desarrollo comunitario, centros crecer y centro amar, de la localidad de ciudad bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024
GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO SAS	CSU	831	2023	$27.706.056	suministrar, entregar e instalar elementos de mobiliario escolar para las instituciones educativas rural Pasquilla y Santa Barbara de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la implementación de presupuestos participativos y el proyecto de inversión 1875 dotación pedagógica de IED.

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

• Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.

• Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

• Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

•Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.

•Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

•Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

• Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

• Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

• Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

• Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio. Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, en el numeral 34 del artículo 48 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los *hechos* o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

• Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920005443
Fecha: 12-06-2024
20246920005443

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Carol Tatiana Quintero Moreno – Contratista Contratación ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán - Contratista Contratación ALCB
Jairo Armando Peña Ríos - Contratista Despacho ALCB